



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado a Yaritza Villanueva Cortés, Beca Municipal.

MONTE PATRIA, 20 de octubre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Orden de Ingreso N° 5846, del 13/9/2011, ingresa cheque caducado N° 3762043, girado en Decreto de Pago N° 3297, del año 2011, por Beca Municipal, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.727 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 3762043, caducado por no cobro en la fecha, correspondiente a Beca Municipal, otorgada a la estudiante de enseñanza superior, y mediante documento de fecha 06/10/2015, solicita su reemplazo.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 100.000 (Cien mil pesos), por Beca Municipal completa a la Srta., Yaritza Villanueva Cortés, RUT N° [REDACTED]
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.001 "Tesorería Municipal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt

ALCALDE